



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3198/22

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3066
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14140/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 14140/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia de Expediente 4124-2197/08 acumulado al 4124-2726/21 sobre eximición impuestos Sra. Romo Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Romo Elsa solicita la eximición de impuestos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. ROMO Elsa , nomenclatura catastral VI-A-389-6-1.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell